

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00951/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/333/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0576/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

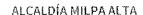
ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5267/4173 C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML







"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

OFICIO: AMA/333/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000275.6/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/0576/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

"Único. Se solicita a las Personas Titulares de las dieciséis Demarcaciones Territoriales; para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil realicen cursos de capacitación de manera virtual para que la población pueda realizar el Plan Familiar para la Prevención de Riesgos ante un Sismo".

Por este medio, informo a Usted que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es la encargada de diseñar los contenidos de los cursos de capacitación de manera virtual a través de la dirección electrónica https://www.proteccióncivil.cdmx.gob.mx/videos.

Por su parte esta Alcaldía cuenta con la dirección electrónica https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/proteccionCivil.html en la contiene una versión del Plan Familiar de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

c. josé octa**j**uó rivero villaseñor

ALCALDE EN MILPA ALTA

Dra. Emma Liliana Chavira Lagard. Directora de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conceimiento.

Archivo

C.c.p.-

CHUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

LRECIBIDO HOMA